

## SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO RETROACTIVO DEL INICIO DEL PERIODO DE CONVERSIÓN

(Art. 36.2 y 36.4 Reglamento (CE) 889/2008)

Nº DE OPERADOR:

### DATOS DEL SOLICITANTE (Rellenar todos los campos)

APELLIDOS Y NOMBRE // RAZÓN SOCIAL:	D.N.I. // C.I.F.:	TELÉFONO:

### EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA

NOMBRE COMERCIAL:	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:	D.N.I.:
CARGO QUE OCUPA:	TELÉFONO:

### DECLARA

1. Tener inscritas o en trámites de inscripción las parcelas relacionadas a continuación, en el registro de operadores ecológicos de Cantabria.

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Fecha alta (*)	Fecha últ. Tratamiento (**)	Uso año anterior	Uso dos años anteriores	Estado actual de la parcela (***)	Solicitado para reconocer retroactivamente

2. De acuerdo con la situación contemplada en los apartados 2 y 4 del artículo 36 del Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, las parcelas relacionadas en el punto 1 se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

#### A. PARCELAS NO TRATADAS con productos no autorizados para la Agricultura Ecológica:

- Sometidas a medidas definidas en un programa aplicado de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1257/1999 o el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Sometidas a otro programa oficial: .....

Forman parte de zonas naturales no tratadas con productos no autorizados para la producción ecológica durante un periodo mínimo de tres años.

Forman parte de zonas agrícolas no tratadas con productos no autorizados para la producción ecológica durante un periodo mínimo de tres años.

Otra situación distinta de las enunciadas anteriormente que se considere compatible con la falta de tratamientos con productos no autorizados.

**B. PARCELAS TRATADAS con productos no autorizados para la Agricultura Ecológica a pesar de estar ya convertidas o en fase de conversión porque:**

Forman parte de una medida obligatoria de control de plagas o enfermedades impuesta por la autoridad competente del Estado miembro;

3. No estar suspendido o que se le haya retirado la certificación en los últimos tres años anteriores a la solicitud, siempre que la suspensión o retirada afecte al carácter ecológico del producto.

**SOLICITA**

El reconocimiento con carácter retroactivo del inicio del período de conversión para las parcelas incluidas en el apartado 1 y que se encuentran en alguna de las situaciones del apartado 2.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA** (que sea de aplicación)

Documentos de las Instituciones pertinentes que justifiquen que las parcelas se encuentran dentro de programas de conformidad con los Reglamentos (CE) nº 1257/1999 o nº 1698/2005 u otros programas oficiales.

Documentos de las Instituciones pertinentes que justifiquen la obligatoriedad de la realización de un tratamiento determinado en dichas parcelas.

Otros documentos que acrediten la realidad de lo solicitado.

En ..... a ..... de ..... de 20....

Firma



La Oficina de Calidad Alimentaria les informa que sus datos de carácter personal quedarán incorporados al "Registro de Promoción de los productos y operadores inscritos en la ODECA", cuya finalidad es la organización de actividades de promoción de productos, el envío de comunicaciones y publicaciones con dicho fin y la investigación y desarrollo de mercados. La información recabada se podrá utilizar para publicaciones en medios de prensa y página web de la ODECA y la comunicación de los datos de unos profesionales a otros para el desarrollo de mercados. Asimismo, se prevé su cesión a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación

La dirección de acceso será C/ Héroes del Dos de Mayo, 27, 39600 Muriedas, ante la que podrán ejercerse los derechos de acceso, cancelación y oposición previstos en la L. O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SR. DIRECTOR DE LA OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA (ODECA)**

